MUNICIPALIDAD JOSÉ DOMINGO OCAMPOS

Municipalidad de José Domingo Ocampos

INTENDENCIA MUNICIPAL
Departamento de Caaguazú- Paraguay
Creado por Ley N° 1299/87
RUC: 80014634 / 4 TEL. (0527) 20069

CONTRATO IM/UOC N° 13/2018
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2018 CON ID 345841
ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS

En la ciudad de José Domingo Ocampos, República del Paraguay, se reúnen para celebrar el Contrato para la **"ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS"**, adjudicada por la Intendencia Municipal según Resolución I.M. Nº 592/2018 homologada por la Junta Municipal según Resolución J.M. Nº 12/2018; por una parte, la Municipalidad de José Domingo Ocampos, con domicilio legal en la calle Ing. José Domingo Ocampos c/Ruta Internacional Nº 7, representada en este acto por el **Prof. Clemente Contreras Vera**, en su carácter de Intendente Municipal y la Profesora **María de la Cruz Cabrera de Caballero** en su carácter de Secretaria General, en adelante la CONTRATANTE; y por la otra, la firma unipersonal FASV IMPORT EXPORT con RUC 696150-9 cuyo representante legal es la señora María de Fátima Sartorio Vanni con Cedula de Identidad Nº 696150, con domicilio en la Ciudad de Presidente Franco del Departamento de Alto Paraná, en adelante la CONTRATISTA; quienes acuerdan regirse conforme a las siguientes cláusulas:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Objeto del Gasto específico 848 30 003, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de José Domingo Ocampos para el ejercicio fiscal 2018, quienes acuerdan regirse conforme a las siguientes cláusulas.-

1. OBJETO

ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) Adenda Nº 01/2018 de fecha 10 de agosto de 2018 y la Adenda Nº 02/2018 de fecha 14 de agosto de 2018.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 345841.

El Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018, convocado por la MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 592/2018 homologada por la Junta Municipal según Resolución JM Nº 12/2018.

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ DOMINGO OCAMPOS SECRETARIA

María de la Cruz Cabrera de C.
Secretaria General

Fasv Import - Export
Maria de Fatima Sartorio
C.I. Nº 696.150

MUNICIPALIDAD DE J. D. OCAMPOS INTENDENCIA

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem /Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Almuerzo Escolar	Fasv	Paraguaya	Ración	31.295	13.400	419.353.000

Total: 419.353.000.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: cuatrocientos diecinueve millones trescientos cincuenta y tres mil.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: *Calle Ing. José Domingo Ocampos casi Ruta Internacional VII.*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Tesorería de la Municipalidad de José Domingo Ocampos.

9. CONTACTO DE LA EMPRESA CON EL PRODUCTOR:

La persona designada por la empresa para ser el nexo entre la misma y los productores de la agricultura familiar será: SECRETARIA GENERAL DE LA MUNIICPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 05% del monto total del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"0.

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ DOMINGO OCAMPOS SECRETARIA

Prof. María de la Cruz Cabrera de C.
Secretaria General

Fasv Import - Export
María de Fátima Sartorio
C.I. N° 696.150

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ DOMINGO OCAMPOS INTENDENCIA

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Leídas y ratificadas las cláusulas que preceden, firman las partes en prueba de conformidad en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de José Domingo Ocampos Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, a los 14 días del mes de setiembre del año dos mil dieciocho.

Prof. María de la Cruz Cabrera
Secretaria General

Prof. Clemente Contreras Vera
Intendente Municipal

María de Fátima Sartorio Vanni
FASV IMPORT EXPORT
EL PROVEEDOR
Fasv Import - Export
Maria de Fatima Sartorio
C.I. N° 696.150